

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	1/02/2017
		Página	1 de 1

INSTRUCTIVO: el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año). En esta consideración el documento consolidado de PAT Colectivo, debe contener:

Portada

1. Ficha de Identificación

Facultad: CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		Colectivo Docente	Asignatura
Programa: DERECHO			
Semestre: Sexto semestre	Periodo académico: 1p - 2019	1. Harold Vega 2. Alexander Caicedo Villamizar 3. Fernando Barrero 4. Carlos Cardona 5 Ana María Ortega	1. Derecho penal general 2. Procesal especial civil I 4. Seguridad social 5 Iniciativa empresarial
Docente Orientador del seminario			
Wendy Galván			
Título del PAT Colectivo			
La educación para migrantes venezolanos en el Departamento del Atlántico			
Núcleo Problemático			
Los temas relacionados con el Pat Colectivo que elaboraran los estudiantes de Sexto semestre durante el primer periodo académico de 2019 con respecto a la educación para migrantes venezolanos en el Departamento del Atlántico respecto a: <ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Qué consecuencias negativas trae consigo, para la población de estudiantes de las Instituciones Públicas del Departamento del Atlántico la llegada masiva de migrantes venezolanos a la Región? ➤ Tipos de educación que se brinda a los migrantes venezolanos en edades de 5 a 16 años en el municipio de Baranoa / Atlántico 			

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

- Acceso a la Educación por parte de migrantes venezolanos en el Corregimiento Pital de Megua, Municipio de Baranoa.
- Condiciones mínimas exigidas por la Institución Educativa Francisco Javier Cisneros para el acceso a la Básica Primaria de los niños migrantes venezolanos.
- La educación para migrantes venezolanos en el Departamento del Atlántico, Municipio de Soledad.
- Acceso a la educación de los inmigrantes venezolanos en condición de irregulares en el Municipio de Soledad Atlántico.
- Eficiencia de la Ruta de Atención para niños migrantes venezolanos en Colombia que quieren acceder a educación

Línea de Investigación

Conflicto, Postconflicto, Sociedad, Política y Educación

2. Informe del Proyecto Académico de Trabajo Colectivo (PAT Colectivo)

Descripción del Problema

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 13 preceptúa que “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país” (ONU, 1948). De ese circular libre, puede hablarse de la migración que da lugar a la calificación de las personas como emigrantes o inmigrantes. En la Migración el traslado se realiza de un país a otro, o de una región a otra la suficientemente distinta y distante, por un tiempo suficientemente prolongado como para que implique vivir en otro país, y desarrollar en él las

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

actividades de la vida cotidiana (Tizón, 1993)

Concretando al caso venezolano, no puede desconocerse que tanto venezolanos como colombianos retornaron a Colombia debido a la inestabilidad política, la hiperinflación, la carencia en atención y medicamentos en salud, la crisis social, proceso que empezó desde el año 2000, dada la aplicación del Socialismo del siglo XXI por Hugo Chávez. Según la Oficina de Migración Colombia, la cifra actualizada de venezolanos en nuestro territorio a Enero 31 del 2019 fue de 1.174.743, distribuidos así: Bogotá 261174 (22.23%) , Norte de Santander 167.958 , La Guajira 138.370 y en cuarto lugar el departamento del Atlántico con 123191 venezolanos, con una representación del 10.49%. (Cantillo. 2019)

El gobierno Duque, según Documento Conpes 3950 estableció que dada la multiplicación de migrantes venezolanos se busca establecer e implementar estrategias de atención, entre ellas la Educación, utilizando estimaciones hechas por el Departamento Nacional de Planeación sobre migrantes venezolanos a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, ya que a 2018 habría 270.373 niños migrantes entre 5 y 16 años que demanda educación preescolar, básica y media.

Según Revista Semana (2018) aunque el sector educativo colombiano ha enfrentado reformas estructurales, crisis por inadecuada financiación y pésima administración de los recursos, paros de los educadores por vulneración de sus derechos y muchas más situaciones, Colombia se ha visto abocada a un fenómeno migratorio de venezolanos que redundo en una atención “con las uñas” en escuelas y colegios de Colombia tratando de contribuir a la crisis humanitaria. Y termina atándose la educación a la alimentación, ya que se toman recursos del PAE para atender a esta población migrante.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

De los 23 municipios que componen el departamento del Atlántico, se encuentra dentro del municipio de Baranoa, el corregimiento de Pital de Megua, con 2800 habitantes y bajo la dirección de un Inspector de Policía, nombrado desde Baranoa. En este corregimiento funciona la Institución educativa técnica María Inmaculada, ubicada en la Carrera 15 No. 11-96, zona rural, que bajo varias sedes ofrece educación primaria, secundaria, media, primaria para adultos y programas académicos para Adultos.

- **Justificación**

Desde la perspectiva de Sánchez y Reyes (1986) el estudio de investigación puede ser importante por su contenido teórico-científico, que contribuyan al desarrollo de la ciencia y de la técnica. Este proyecto académico de trabajo colectivo es importante ya que en este terreno debe definirse la herramienta conceptual más adecuada para indagar acerca de las condiciones de vulnerabilidad de los menores trabajadores en la sociedad actual.

El trabajo investigativo se encuentra enmarcado en la situación migratoria que actualmente está sufriendo Colombia, a raíz de la situación interna que se está presentando en Venezuela con la problemática del nuevo socialismo, pues la crisis económico – política, de dicho país, ha conllevado a que un gran número de venezolanos, hayan tenido que emigrar hacia otros países en búsqueda de oportunidades, para poder subsistir y satisfacer las necesidades básicas que requiere cualquier ser humano.

Por lo tanto, este proyecto que en un principio será conocido por sus integrantes, luego

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

por los compañeros restantes de Sexto, al finalizar el semestre será socializado a toda la comunidad académica nuñista en el Seminario Final de Investigación.

De la misma manera será importante para todo aquel que fuera de las aulas de esta alma mater, pueda tener acceso a ella, ya que se espera realizar un trabajo que satisfaga los intereses particulares y generales, ya que en programas como el PAE los migrantes han encontrado refugio, dada la alimentación pública que ofrece el gobierno a través de sus diferentes entes territoriales, y que para colmo de males, es a los departamentos más corruptos donde llegan más venezolanos.

- **Objetivos**

Objetivo general

Analizar cómo ha sido el proceso por parte de los inmigrantes venezolanos para acceder a la Educación básica Primaria, Secundaria y Programas especiales para adultos ofertados por la Institución Educativa Técnica María Inmaculada, ubicada en el corregimiento Pital de Megua, municipio de Baranoa, departamento del Atlántico

Objetivos Específicos

- Establecer la población de migrantes venezolanos ubicados en el corregimiento de Pital de Megua, Atlántico, que actualmente tienen acceso a la Institución Educativa Técnica María Inmaculada, seleccionando su grado de escolaridad
- Conocer la cobertura en Educación que se ofrece en la Institución Educativa Técnica María Inmaculada

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

- Identificar casos negativos en cuanto al proceso de acceso a la Educación por parte de migrantes venezolanos ubicados en el corregimiento de Pital de Megua

- **REFERENTE TEÓRICO**

MARCO HISTÓRICO.

La migración hacia nuevos territorios, en busca de mejores condiciones climáticas, de tierras, agua, entre otras, siempre motivo al hombre a explorar nuevas opciones, nuevo territorio, a conquistarlos y desarrollarlos. La historia nos muestra que la migración hace parte de la humanidad, y aunque para el desarrollo de la agricultura muchos debieron asentarse, se generaron grandes desplazamientos de la población dentro del continente africano y Europeo en la búsqueda de tierras fértiles en las cuales cultivar, por lo que muchos nómadas de la época, dejaron de serlo, para hacerse sedentarios y así generar un proceso de desarrollo en los territorios en los que se asentaban, Vere Gordon Childe (1997) le llamo a este fenómeno la revolución del neolítico, en su obra, Los Orígenes de la civilización, en él, Gordon Childe hace énfasis en la capacidad de adaptación al medio ambiente que tienen los humanos y lo compara con animales que por su especialización al medio en que habitaban, sufrieron la extinción, por el contrario el hombre logró adaptarse a las condiciones y por lo tanto también sobrevivió durante la edad de hielo, esta diferencia de adaptación sobre la especialización, hizo el que el hombre prevaleciera, haciendo abrigos, aprendiendo hacer fuego y transmitiendo esta información a sus crías, sin embargo con la desaparición de la era del hielo, el hombre se adaptó a los nuevos cambios climáticos, cuando estas condiciones de frío desaparecieron y comenzaron a florecer los bosques que cubrieron extensas

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

tundras, el hombre comenzó a buscar nuevas formas de sustento y con ello aparece la agricultura.

Muchos imperios, en su proceso de expansión lograron la conquista de muchos territorios cercanos a ellos, tales como Mesopotamia, Egipto, Persia, Grecia, Macedonia, Fenicia, Cartago, Roma, entre otros, que trajo consigo el desplazamiento, primero que todo de fuerzas armadas y luego de conquistadas las tierras, de pobladores que se encargaban de ocupar esos territorios que fueron liberados o tomados por la fuerza, estas nuevas tierras se volvieron expansiones o vertientes de los territorios principales, en esta etapa se generaron varias guerras que cambiaron por completo todo lo que era el mapa político de las regiones de Europa y el norte de África, constantemente estaban cambiando su estructura política y territorial, debido a las contiendas en las que se ganaban y se perdían territorios, estas migraciones por guerras, genero una mezcla en lo que se conoce como la educación, y empiezan a mezclarse los modelos helénicos de educación con los romanos, se mezclan las paideias griegas con los procesos educativos romanos, salen a relucir las enseñanzas de Cicerón conocidas como las humanitas Romanas.

Con la caída del imperio romano en el 476, se presenta un nuevo modelo de educación, que tiene como eje central el estudio filosófico del ser, como creación divina y hecho a imagen de Dios, es la iglesia cristiana quien toma las riendas de la educación durante la edad media, con este modelo, se presenta el primer modelo centralizado de educación, donde se usa un método aprobado para la docencia, este modelo permanecería en su auge hasta la caída de Constantinopla en 1453. Con la aparición de la Edad Media se generaron redes entre las ciudades estados, qué generaron un desarrollo exponencial del comercio y este desarrollo comercial ocasionó grandes desplazamientos

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

entre el mundo rural, y de Ciudad a Ciudad, así como el desarrollo de aldeas que alimentaban la manufactura artesanal en ese comercio. Actualmente podemos analizar el proceso migratorio sigue siendo parte de la economía de los países, migrar a otro país para conseguir empleo, migrar para conseguir mejor capacitación académica, migrar para conseguir mejores condiciones económicas, migrar para salir de un sistema político del que nos sentimos marginados, migrar para huir de las guerras, migrar por placer, entre otras, son las razones del hombre actualmente para moverse a otros territorios, a otras culturas, a otros estilos de vida. Castillo (2018) en su artículo del diario el tiempo afirma: El proceso migratorio de colombianos hacia Venezuela se dio fundamentalmente a partir de los años 50 y 60, con mucha intensidad, en los 70, cuando ocurrió el ‘boom’ petrolero, donde hubo una elevación del ingreso per cápita y, en general, de las condiciones. Los colombianos migraban por la situación económica –exceptuando el caso de los desplazados, que salieron por efecto de la guerra, que es un fenómeno, si se quiere, más reciente– y por las condiciones de vida en Venezuela, tanto asistencial como educativa, que, con un sistema público, garantizaba el acceso a todos los residentes en el país.

Esto como parte de la historia de los dos países, demuestra que la migración de colombianos hacia Venezuela, se dio en una época, en busca de mejores condiciones económicas, e incluso de formación académica, pues la educación en Venezuela para esta época era mucho más económica y especializada, que la de Colombia, pero la misma causa del esplendor económico de Venezuela, se volvió la mayor y casi que única entrada económica del país, el petróleo, dejando de a un lado el desarrollo de otras fuentes de ingreso y volviendo al país en un consumidor de productos

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

importados. Durante mucho tiempo el boom del petróleo y sus regalías permitió mantener un modelo económico, que permitía subvencionar la economía familiar del venezolano, este cambio poco a poco, entre malos manejos de la política por parte de la derecha y la política de izquierda, este coctel político, causo el debacle económico en que se encuentra Venezuela, y aunque no muchos hacen vista ciega y oídos sordos a la realidad actual de la economía, no es posible, ocultar que los que viven esa realidad, migraron a otros países en busca de mejores condiciones económicas, para su núcleo familiar, en los especiales del diario el tiempo (2017) se afirma: El éxodo venezolano se dio lentamente. En las últimas dos décadas, los expertos, han detectado tres olas de migración. La primera fue de empresarios atraídos por la globalización de la economía, como los dueños de Alimentos Polar, Congruo y Farmatodo. Y luego, tras la llegada de Hugo Chávez al poder se dieron dos nuevas olas, la de ejecutivos de alto nivel, que trabajaban especialmente en la compañía petrolera Pdvsa y, más tarde, hubo una de profesionales y tecnólogos de buen nivel.

Actualmente, lo que se podría denominar la cuarta ola se debe, según las autoridades, al regreso de los colombianos, con sus hijos nacidos allá y otros familiares, a sus lugares de origen, en busca de un mejor futuro. Los que vieron el futuro que deparaba la política económica de Venezuela, fueron los primeros inmigrantes del vecino país a otros países americanos y europeos, con economías estables y florecientes, estos con mayores recursos económicos, generaron desestabilización de la economía del país, luego le siguieron el resto de venezolanos y colombianos que afectados directamente por esas condiciones económicas, buscaron un mejor panorama, pero éxodo continua, y seguirá sucediendo, por lo que el país debe adoptar políticas que protejan los derechos de los inmigrantes, y de equilibrar las cargas dentro de las regiones, pues las zonas fronterizas y aledañas son las más afectadas, generando un desequilibrio, económico y social. La migración es entonces

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

parte fundamental del aprendizaje del hombre, en un mundo sin comunicación inmediata, el migrar para aprender oficios, profesiones y más, era una necesidad básica de todos las personas, es por esto que la educación especializada en la época moderna, se veía con mejores ojos cuando era recibida en un país extranjero. Los factores que obligan al Hombre a migrar, cambiaron y evolucionaron con las épocas, pero base esencial de migrar para encontrar un mejor panorama, mejores oportunidades para subsistir, permanece hoy día.

MARCO CONCEPTUAL

A fin de una mejor comprensión de los términos empleados en esta Investigación a continuación se describen conceptos que aunque aparecen asociados a la misma, se hacen necesarios diferenciar.

- **Extranjero:** Persona que no goza de la nacionalidad del país en el que se encuentra. A pesar de que la CE le garantiza las mismas condiciones que a los nacionales, las leyes pueden regular o matizar sus derechos, deberes y libertades. (Enciclopedia Jurídica, 2014)
- **Inmigrante:** persona que llega a un país o región diferente de su lugar de origen para establecerse en él, temporal o definitivamente (Castellano, 2014). En este caso es el venezolano que llega a Colombia en busca de mejores oportunidades, o en busca de inversión, cuyo fin es de radicarse en Colombia para la lograr sus objetivos de vida.
- **Migración:** La migración tiene dos componentes: la salida o **emigración** y la entrada o

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

inmigración, puede ocurrir dentro de las fronteras nacionales o fuera de ellas, y, además, puede darse de manera voluntaria o forzada

- **Migrante:** es todo aquel que ‘migra’; es decir, aquel que emigra (salir de su país, ciudad o pueblo para establecerse en otro) o que inmigra (llegar a un país extranjero para establecerse en él). Para algunos especialistas, es preferible usar las formas “emigrante” e “inmigrante” porque resultan ser más específicas que migrante. **(Castellano actual, 2012)**
- **Programa de Alimentación Escolar (PAE):** El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad. (MinEducación)
- **Tipos de Migración:** En Colombia se han identificado 5 tipos de migración (Dinero, 2017):
 - a) **Migración de retorno:** colombianos que regresan
 - b) **Migración de tránsito:** extranjeros que llegan a Colombia de paso hacia otros países
 - c) **Migración de Destino:** Extranjeros que deciden quedarse
 - d) **Migración de origen:** Colombianos que fueron al exterior y que regresan al país por problemas conductuales
 - e) **Migración temporal:** Extranjero que permanece en las fronteras por necesidad de alimentarse o de trabajar

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

- **UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura):** Organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas (ONU) cuyo actuar pretende crear condiciones propicias para un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos, fundado en el respeto de los valores comunes. Asimismo, contribuye a la conservación de la paz y a la seguridad mundial, mediante la promoción de la cooperación entre las naciones a través de la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación y la información. (SRE, México, 2019)
- **Vulnerable:** Persona o grupo de personas, que por las condiciones sociales, demográficas, económicas, entre otras, que más son susceptibles a ser explotadas, marginadas, violentadas, apartadas, de los lineamientos que pretende la sociedad, dentro del marco de la investigación, el impedimento o trabas para acceder a la educación.

Marco Teórico

Sobre la migración internacional pueden enunciarse teorías y enfoques, teniendo en cuenta característica y exponente, así:

Escuela clásica: Dentro de las teorías de la escuela clásica se encuentran, la de la movilidad de personas en diferentes aspectos, la escuela clásica determina que existen seis elementos por los cuales se da la movilidad de personas y son;

1. desarrollo de producción que hace necesario la libre movilidad de factores (Smith)
2. por voluntad de los individuos en busca de sus derechos y libertades (Smith)

3. por el mejoramiento de un salario que puede verse en diferentes mercados (Smith, Marx, Malthus,)
4. cuando existe demasiada población, la competencia se hace difícil, por lo que las personas tienden a migrar a otros lugares, en la que la competencia es menor (Malthus).
5. la sustitución o desaparición de una actividad económica específica, desaparición de un recurso que se viene realizando, pues se volvió obsoleto y que en otros lugares o poblaciones todavía genera grandes ingresos (Marx)
6. búsqueda de un bienestar mayor, mejores entradas económicas, genera un mejor bienestar familiar, o como dicen los americanos pursuit the happiness, considerado un derecho.

Malthus (1951) decía, que los gobiernos no debían poner trabas burocráticas a la movilidad de las personas y mucho menos penalizar esta tipo de conductas, debido a que cuando se migra, se busca una mejoría en su bienestar, este autor cree que la migración es algo benéfico para el para el control del crecimiento poblacional, a corto tiempo, además nivela el crecimiento demográfico, pero esto siempre dentro de las migraciones voluntarias, mas no la provocadas por factores ajenos a la voluntad, como lo son las guerras, o la desestabilización de un gobierno, pero piensa que las migraciones voluntarias no solucionan este tipo de problema de crecimiento poblacional, a largo plazo. Marx (1972) pensaba que la migración generaba acumulación de capital y la concentración de grandes extensiones de tierras por parte de unos pocos, esto ocasiona que una gran parte de la población, tenga la necesidad de emigrar, en búsqueda de mejores horizontes, a esto se le suma la inferioridad que representa la dependencia económica y política de un Estado frente a una potencia externa. Tal como lo plantea en su libro el capital (Marx, 1972, pág.152)

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

“Y como el apetito aprieta los terratenientes no tardarán en descubrir que con tres millones y medio de habitantes Irlanda sigue siendo miserable porque está sobrecargada de irlandeses por tanto será necesario despoblarla aún más para que realice su verdadero destino consistente en transformarse en una inmensa Pradera en un pastizal bastante extenso para hartar el hambre devoradora de vampiros ingleses.”

En esta escuela vemos que la migración era una necesidad cuando los territorios estaban sobrepoblados o cuando estaba demasiado concentrado el capital y la tierra sobre unos pocos.

John Stuart Mill (1978) creía al contrario que la emigración era una oportunidad para expandir la acción de colonización, y decía que el estado debía intervenir en este proceso de colonización para garantizar que la dirección que tomaban fuera la adecuada incluso proponía que el estado debía financiar de alguna manera la migración de sus nacionales y esbozó una serie de fórmulas en las que la migración podía convertirse en una política rentable para el estado al dotarse de recursos naturales y personales de otras naciones, aprovechando la oportunidad para hacer inversiones en el extranjero, trayendo consigo o con sus nacionales las riquezas de otros países.

Escuela austríaca: Para la escuela austríaca la migración internacional es un tema netamente de principios liberales, dentro de esta escuela dos autores resaltan Mises (2004) y Hayek (1997) según Hayek debíamos tener tolerancia con el extranjero, puesto que el relacionarnos con estas personas traía consigo una diversidad beneficiosa para la productividad de la mano de obra, incluso proponía que no hubieran límites fronterizos entre naciones generando libre exportación comercio, la competencia y bajando el crecimiento poblacional.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Mises (2004) aunque no habla directamente sobre migración parece no estar de acuerdo con que no existan límites fronterizos pues esto genera pérdida de recursos y capital humano. En esta escuela, se dice que la inmigración no debe ser prohibida por las naciones o Estados bajo el argumento de que es igual a prohibir la entrada de mercancías a un estado, con la excusa de que afecta la producción local, Es cierto que afecta a la producción local, pero se ha demostrado que sólo de manera transitoria, a largo plazo la producción local mejora sus productos y trae beneficios superiores, todo esto en marco de políticas extranjeras del estado que permitan la competencia, la capacitación del comercio nacional.

Dentro de esta escuela podemos encontrar varios principios entre los que están;

1. **Migración y distancia**, es cierto que existe una relación inversa entre estas dos, entre más lejos la distancia menor la migración, sin embargo en los grandes centros industriales y comerciales se da lo contrario no importa qué tan lejos estén son los más asediados.
2. **Corriente y contracorriente los flujos migratorios**, explican que cada uno de los flujos migratorios es compensado, mientras nacionales se van al extranjero, extranjeros llegan a suplir o a cumplir funciones que esos nacionales dejaron de hacer.
3. **Migración por etapas**, la migración debe darse gradual, se debe salir del campo a zonas rurales, de zonas rurales a ciudades, de ciudades a ciudades extranjeras, esto garantiza la adaptación a los medios económicos sociales políticos y culturales de cada uno de estos centros urbanos.
4. **Las diferencias urbano rurales**. Los habitantes de zonas Rurales tienen una gran propensión a migrar que los nativos de grandes centros o grandes ciudades.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

5. **tecnología y Comunicaciones.** La tecnología y comunicaciones han aumentado el flujo de migración de los países, lo cual aceleró el volumen de los emigrantes en unidad de tiempo
6. **Predominio del motivo económico sobre los demás motivos.** Este argumento es retomado de los neoclasicistas en el que se plantea que el motivo o mayor motivo por el cual se generan las migraciones, es el motivo económico pues es inherente al hombre el querer prosperar en el aspecto material y económico

Escuela neoclásica; Para esta escuela el motivo de todas las migraciones internacionales es un asunto meramente económico, aunque se le busquen las causas siempre entrará en ella la variable salarial, viéndose inmersos, en los niveles de ingresos socioeconómicos y las disparidades entre un país y otro, en lo que tiene que ver con bienestar social.

Muchos emigrantes, no emigraron por placer, sino, como una elección racional de lo que es la función utilitaria de sus rendimientos netos esperados, quiere esto decir que según la escuela neoclásica se genera enfoques obligados que giran alrededor de la explicación de la migración internacional como:

- **El enfoque de la teoría del desarrollo económico:** este enfoque se basa en el trabajo de Lewis (1954) quién explicaba dentro del marco de los llamados economías duales, en el cual según el autor Existen dos sectores que son, el tradicional y el avanzado, el tradicional está dedicado a la agricultura de subsistencia con productiva marginal cero, el avanzado hace referencia al proceso de expansivo y conectado del mercado internacional, según este autor, los trabajadores miran hacia el mercado internacional atraído por el gran incremento salarial

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

y porque se hace accesible la migración internacional.

- **El enfoque de la decisión individual:** según el autor Todaro (1969), la decisión individual de migración internacional, obedece a diferentes factores como lo son el sexo, la familia, la edad, y más importante aún el salario, la decisión individual más que todo corresponde al salario pues ésta se relaciona con las demás, mayor salario mejor bienestar para la familia, también se garantiza una mejor expectativa con una mayoría de edad al envejecer, entre otras.
- **Enfoque de la estrategia familiar:** en este enfoque también está inmerso el salario, el enfoque de estrategia familiar comprende a la familia, como un vehículo, en el cual los factores de emigrar surgen de la obtención de ingresos para cubrir los gastos de la familia y mejorar la calidad de vida.
- **La nueva economía de la migración de mano de obra:** aquí podemos enmarcar la mano de obra, que teniendo un país extranjero muy cerca decide, venderse o vender su fuerza de trabajo en ese otro país, pues aunque vive en su país natal, viaja constantemente para generar mayores ingresos, ya que su mano de obra es mejor pagada en otros países.

Teoría del mercado: Piore (1979), creó la teoría, que explica, qué la migración internacional se genera permanentemente por la demanda de mano de obra especializada de otros países desarrollados económicamente y que producen, qué los mercados de trabajo terminen segmentados.

Esta demanda de mano de obra, se debe a que los nacionales no quieren realizar ciertas actividades, que son consideradas denigrantes, por lo que para un extranjero, que ve ese salario

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

mucho mayor al de su país, se genera una ecuación de la actividad que consideran denigrante versus el alto cambio monetario que genera en su país, trae consigo las posibilidades de una migración laboral convirtiéndose en su fuente laboral estable

MARCO LEGAL.

Marco legal Internacional

La Corte Constitucional, en la **C-225 de 1995**, estableció que los tratados internacionales en derechos humanos, integran con el resto de la Constitución, un bloque de constitucionalidad y deben, por consiguiente, ser utilizados como parámetros de control de constitucionalidad de las leyes.

- **La Declaración de Ginebra de 1924**, Fue adoptada por la Sociedad de Naciones, predecesora de la Organización de Naciones Unidas, en 1924.

En el principio 2, plantea: “el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad”. Colombia ratificó mediante la Ley 12 de enero de 1991, la Convención de los Derechos del Niño y como marco internacional supremo sobre la niñez, igualmente suscribió la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, Protección y Desarrollo de Niños y Niñas del Mundo. En 1959, Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño y más tarde llegaría la Convención sobre los

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Derechos del Niño, que data de 1989. En su Artículo 5 preceptúa que El niño debe ser educado inculcándole el sentimiento del deber que tiene de poner sus mejores cualidades al servicio del prójimo.

La Declaración de Ginebra, en la quinta asamblea de la sociedad de las naciones unidas (24 de septiembre de 1924), seguido a esto, se vio reflejado en el art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobado por la 183 asamblea general de las naciones unidas (10 de diciembre de 1948); en la declaración universal de los derechos del niño adoptada por la asamblea general de las naciones unidas el 20 de noviembre de 1959 donde se avanza respecto al concepto del interés superior del menor, criterio fundamental para las futuras legislaciones en torno a la niñez y a la adolescencia; en el pacto internacional de derecho económicos sociales y culturales donde se refuerza el concepto de protección especial y se introduce un concepto importantísimo para la protección del infante y que es considerado como pilar fundamental de la mano con las sentencias C 1026 de 2001, C 055 de 2010

- En **1948 Declaración Universal de Derechos Humanos**, quedando consignado en su artículo 25: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (educación); tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez
- En el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)**, firmado en **1966**, lo incluye en el artículo 13-14. Costa Rica , que en su Artículo 13

reconoce el derecho de todos a la educación. Esto se dirige hacia "el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad", y ayudar a todas las personas para participar efectivamente en la sociedad. La educación se percibe como un derecho humano y como "un medio indispensable de realizar otros derechos humanos", y por lo tanto esta es una de las mayores y más importantes artículos del Pacto. El Artículo 13.2 enumera una serie de medidas concretas cuyas partes están obligadas a seguir para realizar el derecho a la educación. Estos incluyen la prestación de libre, universal y obligatoria la educación primaria, "generalizada y hacerse accesible" la educación secundaria en sus diversas formas (incluida la formación técnica y profesional), e igualmente accesible la educación superior. Todos estos deben estar disponibles para todos sin discriminación. Las partes deben también desarrollar un sistema escolar (aunque puede ser pública, privada o mixta), alentar o proporcionar becas para los grupos desfavorecidos, y se les anima a hacer de la educación gratuita en todos los niveles.

- Los Artículos 13.3 y 13.4 exigir las partes a que respeten la libertad de educación de los padres por lo que les permite elegir y establecer las instituciones educativas privadas para sus hijos, también conocida como la libertad de enseñanza. También reconoce el derecho de los padres a "reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones". Esto se interpreta como que requieren las escuelas públicas a respetar la libertad de religión y de conciencia de sus alumnos, y como prohibiendo la enseñanza de una religión o sistema de creencias no discriminatoria a menos que las exenciones y las alternativas disponibles.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Desde El **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, el Pacto interpretar como también exigir a los Estados a respetar la libertad académica del personal y los estudiantes, ya que esto es vital para el proceso educativo. Asimismo, considera que los castigos corporales en las escuelas a ser incompatible con la Pacto del principio fundamental de la dignidad de la persona. El Artículo 14 del Pacto obliga a las partes que aún no han establecido un sistema de enseñanza primaria obligatoria y gratuita, para adoptar rápidamente un plan detallado de acción para su introducción "dentro de un número razonable de años". Derecho a la participación en la vida cultural. -

- **Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria (Buenos Aires, 1967)** aprobó la incorporación a la propia Carta de la Organización de normas más amplias sobre derechos económicos, sociales y educacionales y resolvió que una convención interamericana sobre derechos humanos determinara la estructura, competencia y procedimiento de los órganos encargados de esa materia
- **San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969 Convención Americana sobre Derechos humanos (Pacto de San José).** CAPITULO III. Derechos económicos, sociales y culturales, que en su Artículo 26. Preceptúa que el Desarrollo Progresivo preceptúa que Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados

a) Artículo 42.- Los Estados Partes deben remitir a la Comisión copia de los informes y estudios que en sus respectivos campos someten anualmente a las Comisiones Ejecutivas del Consejo Interamericano Económico y Social y del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a fin de que aquella vele porque se promuevan los derechos derivados de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura.

- **El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía** adoptado en Nueva York el 25 de mayo de 2000,
- **Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad (Ley 762 de 2002).** Se depositó el instrumento de ratificación ante la Secretaría General de la OEA el 11 de febrero de 2004

Marco Legal Nacional

- El Estado colombiano reconoce la importancia de los derechos de los niños y es por esto que sus derechos fundamentales los encontramos plasmados en la Constitución, en tratados internacionales ratificados por Colombia que hacen parte del bloque de constitucionalidad. Los niños y adolescentes, además, no se rigen solo por las anteriormente mencionadas y un

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

conjunto de normas genéricas, sino que también tienen un código especial para sus necesidades que es el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006).

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

Dentro del marco legal, es fundamentalmente la Constitución Política y los tratados entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y la Declaración de los Derechos del Niño de 1959.

- Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

- Ley 115 de 1.994 Por la cual se expide la Ley General de Educación.
Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretan de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia” Artículo 93, Constitución Política de Colombia.
- Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia. Ley 1098 del 2006 Decreto número 578 de marzo 2 de 2007, Por medio del cual se corrigen unos yerros de la Ley 1098 de por la cual se expide el Código de la Infancia la Adolescencia” preceptúa en su Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este Código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.
- Sentencia T-212 (1993): La familia tiene como fundamento C.P. los artículos 2 (fines esenciales del Estado) y 5 (el amparo de la familia);y se desarrolla en los artículos 42 (igualdad de derechos de los hijos), 43 (igualdad de derechos y oportunidades del hombre y

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

la mujer), 44 (derechos fundamentales de los niños), 45 (derechos del adolescente), 46 (obligación del Estado la sociedad y la familia para con la tercera edad) y 95.2 (deberes)

- PAE 2015 Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar -PAE"
- Conpes 3950 del 2018.- Estrategia *para la Atención de la Migración desde Venezuela*, e identificó acciones a 2021, por un costo estimado de 422.779 millones de pesos.

- **Metodología**

Tipo de investigación

La investigación es de tipo documental desarrollada bajo el **ENFOQUE CUALITATIVO**, la cual se basa en un juicio hermenéutico, ya que "su interés no es medir variables componentes de un fenómeno social, sino entenderlo e interpretarlo" (Ñaupá et al, 2014). (1) De ahí, que la investigación se centre básicamente en la revisión documental y el análisis textual del plan de gobierno del Municipio de Baranoa Atlántico, documento CONPES 3887 y la Política Integral Migratoria, normatividad, jurisprudencia y doctrina relacionada

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

Se refiere a los estudios sobre el quehacer cotidiano de las personas o de grupos pequeños. En este tipo de investigación interesa lo que la gente dice, piensa, siente o hace; sus patrones culturales; el proceso y el significado de sus relaciones interpersonales y el medio. En estas investigación se desarrollan conceptos, intelecciones y comprensiones, partiendo pautas de los datos y no recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidas, ya que su función puede ser la de describir o la de generar una teoría a partir de los datos obtenidos (De la Cuesta, 1995, pp 10-11).

Población y muestra

El universo de la investigación lo componen los migrantes venezolanos ubicados en el departamento del Atlántico con sus 23 municipios, en cuanto a su acceso a la educación.

Como muestra se tomarán a migrantes venezolanos que hayan tenido acceso o no al proceso de la Educación , específicamente en la Institución Educativa María Auxiliadora, corregimiento de Pital de Megua, Baranoa, Atlántico.

Técnicas e instrumentos de recolección de información

La técnica que se utilizará será la del análisis documental, los mismos serán sometidos a análisis de tipo institucional, entre los que se encuentran archivos públicos (en materia judicial) y estadísticas oficiales, documentos de organizaciones no gubernamentales, las publicaciones en Medios de comunicación, así como la opinión de expertos en el tema y encuestas dirigidas a estudiantes venezolanos.

Los instrumentos de recolección de la investigación utilizados serán Encuestas y o entrevistas utilizadas en aras de obtener más información, previa lectura y aceptación del consentimiento

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

informado. Se busca registrar, ordenar y almacenar la información obtenida. La información recolectada en la investigación se someterá a un análisis de contenido y al resumen crítico del mismo.

Fuentes de recolección de información

a) **Primarias:** esta información será suministrada por algunos de los migrantes venezolanos que se encuentran habitando el corregimiento de Pital de Megua con acceso o no a la Institución educativa Técnica María Inmaculada

b) **Secundarias:** A través de Documentos observados por los integrantes del grupo PAT colectivo, entre ellos consulta libros como la Constitución nacional, autores doctrinales, sentencias, artículos PDF

Dentro del proceso de análisis de la información se emplearán diversas técnicas una de ellas es **EL SUBRAYADO**, técnica de estudio consiste en poner una raya debajo de las palabras que se consideran más importantes de un tema. Continuamente, el subrayado se utiliza para determinar la lectura del plan real de las ideas de un autor; una forma consiste en trabajar desde la primera lectura del texto, donde se van subrayando las ideas principales, para luego aislarlas rápidamente del resto del trabajo y reestructurar las en un plan lógico o real de la obra o para resumir la misma.

Así mismos, se utiliza para aislar ciertos conceptos o definiciones de diferentes autores, y para señalar los puntos centrales o de importancia de las tesis expuestas que se desean fichar o recordar. En otros casos, el subrayado puede aplicarse a los argumentos débiles o criticables del trabajo y a los datos que no parecen ciertos o significativos en el contexto enunciado. (Hochman & Montero, 1986)(2) Consecuentemente se utilizará el análisis de contenido y al resumen crítico del mismo.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

- **Resultados (análisis y discusión)**

POBLACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO DE PITAL DE MEGUA

El lunes 1 día lunes 1 de abril nos acercamos en horas de la mañana a la Institución Educativa Técnica María Inmaculada, con 3 sedes, ubicadas en el corregimiento de Pital de Megua, del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, cuya rectora es la señora Jacinta Jiménez de Palma, quien nos regaló sendos ejemplares del Manual de Convivencia

La Institución presenta un Consejo directivo entre los cuales podrían mencionarse el representante de los exalumnos, el Consejo de Padres y otros más. La planta de personal está compuesta por profesores nombrados la mayoría en propiedad, entre los cuales pueden mencionarse Rocío Barrios González como Directora académica, Alfonso Ortega Silvera como profesor de Biología y encargado del programa Agropecuarios del colegio, Luis Fernando Lagares Daza profesor de Inglés, entre otros.

Dentro del corregimiento de Pital de Megua es innegable la presencia de inmigrantes venezolanos, lo cual fue corroborado tanto por vecinos como por los profesores y directivos de la Institución educativa. Los niños que han sido aceptados, provienen de aproximadamente 50 familias ubicadas en el barrio Los Cambuches, debido a que viven literalmente en cambuches, en el Cerro cercano a la planta del Acueducto artesanal, y con características de extrema pobreza.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Lo anterior pudo verificarse en nuestra visita, ya que una niña estudiante menor de 12 años, inmigrante venezolana conocida como “Bárbara”, la cual se desmayó ya que no había ingerido alimentos desde el domingo a mediodía, manifestando que van con la esperanza de que se les suministre la merienda reforzada y el almuerzo comunitario, del programa del PAE – Programa de alimentación escolar -, plan que funcionó hasta el 31 de Marzo y del cual se está en espera de Renovación del Contrato, cuya demora perjudica a estos estudiantes, por lo antes mencionado.

Estas 50 familias se encuentran en esta situación, muchos buscando un lugar donde puedan trabajar en el campo, pues era a lo que se dedicaban en Venezuela, por lo que decidieron acudir no a la ciudad sino a zonas rurales donde sus habilidades tienen mayor demanda, esto género como primer lugar al que llegar el municipio de Baranoa, para luego migrar hacia Pital de Megua.

La rectora de la institución Educativa Técnica María Inmaculada comenta que dentro del programa de vigía de la salud, los estudiantes del grado 11° de la institución, visitaron esta zona, y se encontraron, con una población viviendo en condiciones precarias, no tienen luz, no tienen agua potable, y muchos se encuentran enfermos, dentro de este programa, los estudiantes detectaron un total de 50 familias, y más de 60 niños en de los cuales solo 25 son estudiantes en la institución, los otros 5 estudiantes venezolanos que están en el plantel, viven en el municipio de Baranoa y se desplazan diariamente a la institución. Un total de 30 niños actualmente están recibiendo clases y están inscritos en Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media (SIMAT) e inscritos en el plan de alimentación estudiantil (PAE), sin embargo durante estas visitas de los estudiantes de

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

grado 11°, hicieron el esfuerzo por traer a unos niños que se encontraban en este lugar, con esos niños en algún momento alcanzaron la cifra de 36 estudiantes venezolanos directamente de Pital de Megua, pero actualmente de esos niños solo 3 permanecen, estos niños no fueron reportados al SIMAT debido a que algunos no poseían documentos, otros les fueron robados, y algunos otros simplemente no les interesaba, debido a las meriendas que se entregan en la institución, los niños no reportados reciben un desayuno básico y un almuerzo que se saca del total que tiene la institución para todos los estudiantes.

Actualmente el colegio reporta, 4 estudiantes en tercero de BÁSICA primaria, 2 estudiantes en cuarto, 3 en quinto, PARA UN TOTAL de 9 en BASICA PRIMARIA, 5 en sexto, 3 en séptimo de bachillerato, 5 en octavo grado, 4 en noveno grado, 2 en décimo grado y 2 en undécimo grado. Además de 3 estudiantes en grados 4, 5 que no están reportados ante el SIMAT pero que el Consejo académico aceptó que fueran escolarizados mientras se resuelve su situación La rectora Jiménez de Palma, informó previa verificación de la base de datos, que en la institución aparecen inscritos treinta -30- estudiantes desde el grado de transición hasta el grado 11°. Puede mencionarse el caso de un estudiante venezolano de 11°. Que, aunque es bachiller en Venezuela, se encontró con la limitación de que en su país no se realizan las Pruebas Saber 11, con el atenuante de que la educación que cursa en el país de Venezuela en comparación a la venezolana es pésima, de bajo rendimiento por lo cual no quiso hacer un examen de suficiencia sino cursar el grado 11 nuevamente.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

COBERTURA EN EDUCACIÓN QUE SE OFRECE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA INMACULADA

La cobertura es progresiva para todos los estudiantes, incluyendo a los inmigrantes venezolanos, reflejándose así el artículo 13 de igualdad de nuestra Constitución nacional en asociación con el artículo 67 que garantiza el derecho a la Educación, para dar cumplimiento al Programa de Inclusión y Equidad del gobierno, de la Secretaría de Educación Departamental.

La rectora manifestó que de acuerdo a las directrices de la Gobernación no puede restringirse ni delimitar el acceso de la población migrante a la Institución educativa que ella dirige, teniendo en cuenta que es la única institución pública que representa al Estado colombiano en el servicio educativo, garantizando los derechos fundamentales de la segunda generación de acuerdo al artículo 26 del Pacto de San José de Costa Rica, de los DESC. Puede agregarse que no hay prestación de servicio educativo desde el sector privado. Actualmente la Institución Educativa Técnica María Inmaculada tiene 30 niños en condición inmigrantes, en entrevista con la rectora Jacinta Jiménez Palma, dice: que cumplen con las nuevas órdenes del Ministerio de Educación y del Ministerio de relaciones exteriores, uno de ellos es que deben recibirlos con la sola acta de nacimiento de los estudiantes, si traen los boletines es mucho mejor, si no se le hace una evaluación que permite evidenciar en que grados están los estudiantes, sin embargo no se ha recibido un aumento en las ayudas por parte del estado con estos nuevos cupos.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

Según la rectora, se les pide a las instituciones que reciban a los estudiantes, pero no perciben un aumento en el presupuesto que les otorgan, sin embargo la Institución Educativa Técnica María Inmaculada, no niega el ingreso a ningún niño en esta condición, reporta niños que no tienen libretas, niños que llegan descalzos, tienen problemas con los pupitres, pues no alcanzan para la alza en estudiantes, también se evidencia en 8° que el salón se quedó pequeño, pues es uno de los salones con mayor número de estudiantes, a los que se le sumo 5 estudiantes venezolanos. Si bien es cierto que la institución trata de acoger a la mayor cantidad de niños posibles, también es cierto que esto genera mayor carga en los profesores, el profesor Alfonzo Ortega Silvera a cargo del programa de biología y encargado del Programa Agropecuario de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, comenta que los estudiantes que tienen condición de inmigrantes, tiene grandes falencias educativas, en materias como matemáticas, física y química, pero que son más evidentes en geografía, pues es notable que la geografía que se enseña en Colombia tiene un contenido académico diferente en lo que reporta a nuestro territorio, la otra materia con mayor falencia, es Inglés, puesto que esta materia no está dentro de los contenidos académicos de los colegios en Venezuela, y esto genera un gran atraso con respecto de los estudiantes regulares.

Dentro de la experiencia de los profesores y directivos, se notó un desmejoramiento en los últimos años en cuanto a educación se refiere en el vecino país, puesto que según lo que notaron en los últimos estudiantes que llegaron a la institución, el plan educativo solo abarca 3 materias, español, biología y matemática, además de una materia que hacen llamar Historia Bolivariana, que más que una materia, parece un adoctrinamiento. A todo esto debe sumarse que los profesores

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

están inmersos en lo que la rectora Jacinta Jiménez Palma llama jornadas de regularización, que no es más que una jornada extendida en la que los profesores intentan cubrir de manera intensiva las falencias de estos estudiantes, sumando también estudiantes con bajo rendimiento académico para lograr una mejoría, esto se hace debido a que cuando se hace la evaluación para verificación de conocimientos, muchos estudiantes tiene falencias tan graves que si los colocan en el grado que reporta la evaluación, quedarían en extra edad, entonces esas se creó por parte del consejo académico las jornadas de regularización.

La rectora Jacinta Jiménez Palma en entrevista, comenta que actualmente ellos requieren mayor apoyo del gobierno departamental, debido a que por más que los directivos del plantel tengan buenas intenciones, no pueden cubrir las necesidades básicas de los estudiantes, pues muchos de estos, no poseen, calzado, ropa adecuada, libretas, útiles, y algunos pocos incluso tienen problemas salud.

PROCESO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN POR PARTE DE MIGRANTES VENEZOLANOS UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO DE PITAL DE MEGUA

Pudo verificarse con lo expresado por la rectora Jacinta Jiménez de Palma, líder del proceso de gestión de calidad en la Educación, que no se encontraron hallazgos o no conformidades en los procesos de Inscripción que dieran lugar a un Plan de mejoramiento, de la mejora continua PHDA (planear, hacer, verificar, actuar) , con respecto a la población migrante venezolana.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

Actualmente la Institución Educativa Técnica María Inmaculada no reporta casos negativos en cuanto al proceso de acceso a la educación por parte de los migrantes venezolanos ubicados en el corregimiento, sin embargo, no siempre fue así.

En entrevista con el profesor Alfonso Ortega Silvera, reporta que las órdenes del Ministerio de relaciones exteriores y del Ministerio de Educación son aceptar a todos los niños en condiciones de inmigrantes, sin embargo esto no siempre fue así, reporta que anteriormente para que se le otorgara el cupo al estudiantes, este debía cumplir una serie de requisitos, como tener los documentos al día, sus representantes legales, tenían que tener sus papeles de migración en regla, y las certificaciones de estudios tenían que estar apostilladas por el ministerio de educación del Venezuela, para que estos pudieran ser ingresados al SIMAT, aunque esto cambio en el a finales del año 2017, y en el 2018 se logró regularizar la situación de 10 estudiantes que no podían por los problemas de carácter diplomático, acceder a este apostillaje.

Sin embargo el profesor Luis Fernando Lagares Daza de la asignatura inglés, en entrevista informo sobre casos negativos que existen en los colegios públicos del municipio de Baranoa, quienes con la excusa de no tener cupo, no aceptan a los estudiantes venezolanos, esto lo prueba con la presencia de varios niños en condición de inmigrantes que viven en el municipio de Baranoa y tienen que desplazarse diariamente a la institución educativa de Pital de Megua, incluso reporta que los padres tienen que hacer viacrucis para conseguir un cupo en estas instituciones educativas, por lo que estudiantes residentes de Baranoa, les toca estudiar en Sabanalarga y en municipios

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

aledaños. Por el riesgo que representaba adentrarnos a los Cambuches por razones de seguridad, no pudo visitarse a la población in situ, pero según informaciones suministradas por Ricardo Ortega y Francisco Llanos y Luis Martínez, habitantes del corregimiento, ellos manifestaron que hay niños que no estudian por sus escasos recursos económicos.

Como puede observarse en las 2 tablas siguientes, se parte de información suministrada por la Rectora y personal administrativo. Se pudo observar que de las 50 a 60 familias que se encuentran en la Institución Educativa Técnica María Inmaculada, hay 30 matriculados dispersos desde la Educación Básica Primaria y Secundaria.

Tabla No.1 ESTUDIANTES MATRICULADOS EN SIMAT INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MARIA INMACULADA – PITAL DE MEGUA

Número de estudiantes residentes en Pital de Megua	25
Número de estudiantes residentes en Baranoa	5
Grados	Básica primaria
ESTUDIANTES FUERA DEL SISTEMA	4

Fuente: Datos suministrados Personal administrativo

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

Tabla No.2 ESTUDIANTES MATRICULADOS EN SIMAT SEGÚN GRADO CURSADO EN INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MARIA INMACULADA – PITAL DE MEGUA

RECTORA: JACINTA JIMÉNEZ PALMA	
TERCERO DE BÁSICAPRIMARIA	4
CUARTO DE BÁSICA PRIMARIA	2
QUINTO DE BÁSICAPRIMARIA	3
SEXTO BÁSICA SECUNDARIA	5
SÉPTIMO DE BÁSICA SECUNDARIA	3
OCTAVO DE BÁSICA SECUNDARIA	5
NOVENO GRADO BÁSICA SECUNDARIA	4
DÉCIMO GRADO BASICA SECUNDARIA	2
UNDÉCIMO GRADO BÁSICA SECUNDARIA	2
TOTAL POR GRADO DE EDUCACIÓN	30
OBSERVACIÓN: ESTUDIANTES NO REPORTADOS QUE ASISTEN PERO NO REPORTADOS	4

Fuente: Datos suministrados Personal administrativo

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

- **Conclusiones y Recomendaciones**

Conclusiones

Con el ejercicio en el terreno campo en el municipio de Pital de Megua en el departamento del Atlántico, se estableció mediante un proceso de verificación, y la el método cuantitativo y cualitativo, que existen diferentes procesos.

1. En el proceso de inscripción y admisión en el sistema educativo SIMAT municipal de Baranoa (Atlántico), existen procedimientos para vinculación de la población migrante Venezolana en vista que en vigencias anteriores se presentaban demasiados conflictos por la cantidad de requisitos para la admisión o incorporación de dicha población, en la actualidad a través de los tratados de derechos humanos de segunda generación y basados en los principios Supra Infant, estos fueron solucionados por medio de la inclusión de políticas gubernamentales tanto de nivel central, departamental y municipal.
2. En el anterior gobierno se pudo observar que en los planes no existían planes de inclusión que brindara la seguridad jurídica, educacional a esta población, generando con esto una re victimización antes los órganos internacionales por lo cual el gobierno nacional opto por general planes de contingencia para el apoyo inmediato a esta población en especial en el sector de la niñez.
3. A través del Conpes y de un gobierno en línea, y con la articulación de los ministerios se logró el apoyo a nivel nacional, departamental, y municipal del programa de inclusión a esta población infantil, minimizando la documentación esencial que se requiere para la inclusión de esta población a nivel educativo, tales como Registro civil, certificado de Educación.
4. Actualmente en la población de Pital de Megua en el municipio de Baranoa en la institución María Inmaculada se estableció que se encuentran debidamente matriculados 30 alumnos de Nacionalidad

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

venezolana, contando con todos los beneficios que, en educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional ofrece el colegio.

5. Se evidencio que dentro de los suministros alimenticios que se le ofrece al estudiante venezolano esta la inclusión en el PAE, por medio de la institución y en el cual se verifico que a la fecha no se habían girado recursos por limitaciones en la contratación de la vigencia 2019 por parte del gobierno central.

6. Dentro de la limitación que se encontraron dentro de colegio esta un caso muy específico, y fue el del estudiante venezolano que llego a la institución educativa siendo un tecnólogo en su país de origen, pero al ingresar a Colombia solicitaron las pruebas Pro Saber, y al estudiante ingreso a realizar último año en el colegio para tener un nivel de preparación óptimo para la presentación de dichas pruebas.

7. La institución María Inmaculada actualmente cuenta con tres sedes físicas , pero en la actualidad se encuentran en funcionamientos dos sedes que son la de básica primaria y la de secundaria, la tercera sede se encuentra inactiva debido a que no cuentan con recursos para brindar un funcionamiento óptimo y esta estaba asignada para la educación de niños especiales o con limitaciones de aprendizaje, lo cual he generado un deterioro del bien inmueble y muebles y a su vez evidenciar el hurto a la cual fue sometida.

8. Con el ejercicio en el municipio de Pital de Megua en el departamento del Atlántico, se estableció mediante un proceso de verificación, y la el método cuantitativo y cualitativo, que existen diferentes procesos.

9. En el proceso de inscripción y admisión en el sistema educativo SIMAT municipal de Baranoa (Atlántico), existen procedimientos para vinculación de la población migrante Venezolana en vista que en vigencias anteriores se presentaban demasiados conflictos por la cantidad de requisitos para la admisión o incorporación de dicha población, en la actualidad a través de los tratados de derechos humanos de

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

segunda generación y basados en los principios Supra Infant, estos fueron solucionados por medio de la inclusión de políticas gubernamentales tanto de nivel central, departamental y municipal.

10. En el anterior gobierno se pudo observar que en los planes no existían planes de inclusión que brindara la seguridad jurídica, educacional a esta población, generando con esto una re victimización antes los órganos internacionales por lo cual el gobierno nacional opto por general planes de contingencia para el apoyo inmediato a esta población en especial en el sector de la niñez.

11. A través del Compes y de un gobierno en línea, y con la articulación de los ministerios se logró el apoyo a nivel nacional, departamental, y municipal del programa de inclusión a esta población infantil, minimizando la documentación esencial que se requiere para la inclusión de esta población a nivel educativo, tales como Registro civil, certificado de Educación.

12. Actualmente en la población de Pital de Megua en el municipio de Baranoa en la institución María Inmaculada se estableció que se encuentran debidamente matriculados 30 alumnos de Nacionalidad venezolana, contando con todos los beneficios que en educación básica primaria, básica secundaria media vocacional ofrece el colegio.

13. Se evidencio que dentro de los suministros alimenticios que se le ofrece al estudiante venezolano esta la inclusión en el PAE, por medio de la institución y en el cual se verifico que a la fecha no se habían girado recursos por limitaciones en la contratación de la vigencia 2019 por parte del gobierno central.

14. Dentro de las limitaciones que se encontraron dentro de colegio esta un caso muy específico, y fue el del estudiante venezolano que llego a la institución educativa siendo un tecnólogo en su país de origen, pero al ingresar a Colombia solicitaron las pruebas Pro Saber, y al estudiante ingreso a realizar último año en el colegio para tener un nivel de preparación óptimo para la presentación de dichas pruebas.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

15. La institución María Inmaculada actualmente cuenta con tres sedes físicas , pero en la actualidad se encuentran en funcionamiento dos sedes que son la de básica primaria y la de secundaria, la tercera sede se encuentra inactiva debido a que no cuentan con recursos para brindar un funcionamiento óptimo y esta estaba asignada para la educación de niños especiales o con limitaciones de aprendizaje, lo cual he generado un deterioro del bien inmueble y muebles y a su vez evidenciar el hurto a la cual fue sometida.

Recomendaciones

1.- Mayores obras sociales en sectores esenciales.

Pital de Megua es un corregimiento de Baranoa, dentro del departamento del Atlántico, por lo cual la inversión social en obras de carácter social por parte del gobierno local, es poca, más aun teniendo en cuenta la distribución de los recursos en lo que materia administrativa se refiere, esto impacta de manera directa en la inversión que se puede hacer en estos corregimientos, sin embargo, el problema evidenciado, en lo que llaman cinturón de pobreza de Pital de Megua, no da espera, esto puede generar problemas mayores a otros sectores, como salud, educación, trabajo, entre otros.

Por esto la inversión social es uno de los pilares para combatir esta problemática, puesto que los servicios públicos básicos son nulos en esta zona, la electricidad, que es un problema general de la costa atlántica, aquí es algo utópico, por esto, el cubrir necesidades básicas como agua y luz, puede mejorar de manera significativa la situación de estos habitantes.

2.- Mayor participación y generación de proyectos que impliquen a toda la comunidad por parte del gobierno local.

Creación de proyectos que impacten se decanten en una solución a corto y largo plazo, para suplir las

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

necesidades de la comunidad, esto es esencial en cualquier plan de choque a esta problemática, porque aunque la población de inmigrantes venezolanos es una de las más vulneradas en este momento, por su condición social, laboral, educativa, entre otras, no se debe abandonar a la población local, dentro de la investigación, los habitantes hicieron evidente la necesidad del mejoramiento de las políticas locales, en cuanto a recreación, transporte, salud, educación, servicios públicos. Esta razón, al analizar que enfoque deben tener estos programas, debe abarcarse la población en general, teniendo en cuenta los enfoques diferenciadores existentes dentro de los habitantes.

3.- Cambios en las políticas actuales para el acceso de los inmigrantes venezolanos a la educación.

Dentro de los requerimientos actuales para el ingreso a la educación, existen una serie de requisitos, que por la situación del vecino país, son casi imposibles de completar, dentro del testimonio de los estudiantes y profesores, está el mencionado apostillarse de los documentos, que se les pide para completar el ingreso al sistema de educación, este proceso tiene un costo alto frente a la devaluada moneda venezolana, generando problemas para lograr este proceso, y sumado a los problemas administrativos, de las sedes por la alta demanda de esta formalidad, lo hacen totalmente inviable.

Se debe establecer un proceso adecuado y ágil, para evitar que las barreras de acceso de este tipo, eviten o persuadan a los padres de familia y a los estudiantes realizar este engorroso proceso, teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- Creación de un manual unificado con las pautas para completar el proceso de inscripción.
- Acompañamiento por parte de trabajadores sociales y psicólogos en este proceso.
- Reactivación e ingreso de esta población al PAE o al programa que reemplace este programa.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

- Cambios en el ingreso a los exámenes ICFES por parte de los estudiantes, que siendo bachilleres en Venezuela, busquen tener este requisito para acceder a la educación superior, ya sea con la realización de cursos intensivos o validaciones de conocimientos, en aras de evitar sobrepoblación con estudiantes que ya realizaron sus estudios en el vecino país.

- **Bibliografía**

Almanza Iglesias, M., Carpintero Mercado, K., & Mercado Villa, L. K. (2018). Estabilidad laboral de la mujer trabajadora en estado de embarazo. *Erg@omnes*, 10(1), 129-155.
<https://doi.org/10.22519/22157379.1216>

Antúñez Sánchez, A., & Polo Maceiras, E. (2016). El tratamiento jurídico de la etiqueta-certificación ambiental. *Regulación en el derecho cubano. Advocatus*, (26), 17-40. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.26.924>

Arrieta, J. P., & Argüelles, P. T. (2015). Política, derecho y post-conflicto. *Advocatus*, (25), 89-104.

Arteta Ripoll, C. (2016). Barbarie y civilización en el pensamiento jusfilosófico latinoamericano. *Advocatus*, (26), 239 - 252. Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/674>

Barrios Arroyabe, Y., & Mejía Turizo, Y. M. (2017). Algunos apuntes sobre el acuerdo Comercial

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Unión Europea- Colombia: Un Bloque Económico contra una Nación. *Erg@omnes*, 9(1), 169-181. <https://doi.org/10.22519/22157379.1017>

Berrocal Duran, J. C., Mejía Turizo, J., & Villamizar González, R. L. (2018). Razonamientos jurisprudenciales de las altas cortes en la protección de la estabilidad laboral reforzada. *Erg@omnes*, 10(1), 114-128. <https://doi.org/10.22519/22157379.1215>

Berrocal Duran, J. C., & Reales Vega, R. J. (2017). Justicia y eficacia de la ley 1774 de 2016 en el trato de los humanos con los animales. *Erg@omnes*, 9(1), 76-98. <https://doi.org/10.22519/22157379.1012>

Buelvas Mendoza, M., & Florez Campo, O. (2017). Elementos para la discusión sobre la gobernanza y gobernabilidad en el posconflicto en Colombia. *Erg@omnes*, 9(1), 145-168. <https://doi.org/10.22519/22157379.1016>

Castro Alfaro, A. (2019). La correcta funcionalidad de la cadena de custodia como medio de preservación de la capacidad demostrativa de los elementos materiales probatorios y evidencia física. *Erg@omnes*, 11(1), 49-73. <https://doi.org/10.22519/22157379.1395>

Cruz Mahecha, D. E., & Restrepo Pimienta, J. L. (2016). La dignidad de la persona humana, su papel en la conformación del Estado Social de Derecho y en el ejercicio de la función

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

constituyente y legislativa. *Advocatus*, (26), 253 - 261. Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/675>

De La Hoz Del Villar, K. J. (2017). Desafíos de la víctima frente a la figura del acusador privado dentro del proceso penal colombiano. *Erg@omnes*, 9(1), 99-115. <https://doi.org/10.22519/22157379.1013>

De León Vargas, G. I., Ballestas León, D. M., & Martínez Martínez, F. (2017). Amartya Sen, teoría de un desarrollo integral, aportes para la superación de la pobreza extrema y construcción de paz en los Montes de María. *Erg@omnes*, 9(1), 33-52. <https://doi.org/10.22519/22157379.1010>

Escalante, A. (1961). *Geografía del Departamento del Atlántico*. Imprenta Departamental.

Fernández G., P (2017). Migración internacional y ciencia histórica: Un acercamiento desde la nueva historia. *Revista Cimexus* vol. XII, No. 2. México.

Gómez Walteros, J. (2010). LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL: TEORÍAS Y ENFOQUES, UNA MIRADA ACTUAL. *Semestre Económico*, 13 (26), 81-99.

González García, A. (2016). MUSLIM PROPOSAL TOWARDS A COMMON BASE OF INTERRELIGIOUS DIALOGUE. *Advocatus*, (28). Recuperado a partir de

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

<http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/824>

Hochman, E., & Montero, M. (1986). Investigación Documental, Técnicas y procedimientos. Caracas: Editorial Panapo.

Huertas Díaz, O. (2016). Emergentes conflictivos y desobediencia civil en las cárceles colombianas, miradas interdisciplinares. *Advocatus*, (26), 93-106. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.26.936>

Hundek Pichón, L. (2016). Mujeres reinsertadas:. *Advocatus*, 14(27), 65-82. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.27.921>

Julio Peterson, A., & Sánchez Roca, D. (2016). Percepción del empleador: competencias del egresado de Enfermería de la Universidad Popular del Cesar. *Advocatus*, (26), 227 - 237. Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/673>

Latorre Iglesias, E., Restrepo Pimiento, J., & Gómez Gómez, M. (2016). La necesidad de repensar el derecho Hiperconsumo y macdonalización de la sociedad. *Advocatus*, 14(27), 175-188. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.27.935>

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

León García, M. V. (2016). El debate jurídico entorno a la tensión del principio de confianza legítima y la prevalencia del interés general. *Erg@omnes*, 8(1), 83-93.
<https://doi.org/10.22519/22157379.784>

Marx, Carlos, *El capital: Crítica de la economía política*, tomo I, Libro I. El proceso de producción del capital/Carlos Marx; nueva versión del alemán por Wenceslao Roces; estudio introd. De Ignacio Perrotini ; pról. Y cuidado de la ed. Ricardo Campa—4ª ed. - - México: FCE, 2014

Micolta, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Trabajo Social No. 7*, pp 59-76. Universidad Nacional de Colombia

Ñaupá et all. (2014). *Metodología de la investigación. Cuantitativa – cualitativa y redacción de tesis*. Bogotá: Ediciones de la Universidad de Bogotá.

ONU. Resolución 217 A (III) (10, Diciembre, 1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Nueva York, 1948.

Osorio Gutiérrez, M. (2015). Establecimiento de comercio en relación con los hosting web. *Advocatus*, (24), 67-77. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.24.984>

Pablo Dorantes, C. E., & Villamizar González, R. luz. (2019). *Derechos humanos y vulnerabilidades*

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

de niños nacidos en cárceles. Análisis de casos de mujeres en situación de reclusión en el centro preventivo y de reinserción social de Almoloya de Juárez, Estado de México. *Erg@omnes*, 11(1), 90-103. <https://doi.org/10.22519/22157379.1397>

Pereira Blanco, M. (2016). La regulación energética en el sistema jurídico colombiano: el papel de las autoridades ambientales y energéticas en el contexto de las energías renovables. *Advocatus*, (26), 77-91. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.26.933>

Pérez Vásquez, R. (2015). La decisión judicial. *Erg@omnes*, 7(1), 30-55. <https://doi.org/10.22519/22157379.742>

Posso.R., M & Villarreal B., K. (2016). Observancia de los Derechos Humanos y fundamentales de los migrantes en Colombia .Universidad de Cartagena.

Roca Franco, J. F., & Escobar Alcaraz, J. A. (2015). Doble periodo de vacaciones como derecho de carácter principal a trabajadores catalogados de alto riesgo. *Erg@omnes*, 7(1), 134-149. <https://doi.org/10.22519/22157379.747>

Rodelo García , M., & Berrocal Duran, J. C. (2019). Responsabilidad del Estado colombiano por actos de guerra en el marco del sistema interamericano de derechos humanos. *Erg@omnes*, 11(1), 146-170. <https://doi.org/10.22519/22157379.1503>

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

Romero Marín, L. C., & Ibarra Lozano, J. E. (2017). La pensión especial anticipada de vejez: Un análisis desde la perspectiva de la teoría de la eficacia simbólica del derecho. *Advocatus*, 2(29), 41-57. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.29.1656>

Smith, Adam, Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones/Adam Smith; ed. de Edwin Cannan; introd. De Max Lerner; trad. y estudio prelim. De Gabriel Franco— México: FCE, 1958.

Tizón G., J (1993). Et al. “Migraciones y Salud Mental” Promociones y publicaciones Universitarias PPU. Barcelona.

Villa Villa, S. I. (2016). Editorial:Evolución de las instituciones de educación superior. *Advocatus*, (24), 12-14. Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/303>

WEBGRAFÍA

<http://www.atlantico.gov.co/images/stories/adjuntos/educacion/mariainmaculada.pdf>

<https://guia-atlantico.educacionencolombia.com.co/once/INSTITUCION-EDUCATIVA->

TECNICA-NICA-MARIA-INMACULADA-DE-PITAL-DE-MEGUA-baranoa-atlantico-i30650.htm

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3950.pdf>

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-235135.html>

<http://repositorio.unicartagena.edu.co:8080/jspui/bitstream/11227/2861/1/TERMINADA.pdf>

<http://udep.edu.pe/castellanoactual/migrante-emigrante-o-inmigrante/>

<https://mision.sre.gob.mx/unesco/index.php/que-es-la-unesco>

<https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/venezolanos-la-migracion-mas-grande-en-la-historia-del-pais-72872>

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/extranjero/extranjero.htm>

<https://www.semana.com/nacion/articulo/crisis-en-venezuela-migracion-historica-de-venezolanos-a-colombia/556758>

<https://www.eltiempo.com/mundo/venezuela/cifras-de-la-migracion-venezolana-en-colombia-septiembre-de-2018-290680> En cifras: todo lo que debe saber sobre la migración venezolana

¿Cuáles son las razones que llevan a los venezolanos a migrar a Colombia?

<https://www.notimerica.com/politica/noticia-cuales-son-razones-llevan-venezolanos-migrar-colombia-20180119185836.html>

<https://www.semana.com/educacion/articulo/los-ninos-venezolanos-que-entran-al-sistema-educativo-colombiano/568138>

<https://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/inmigracion-y-emigracion-en-colombia-aumentan-en-2017/245750>

https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-349950.html?_noredirect=1

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

3. **Aporte del PAT Colectivo al DHS (Desarrollo Humano Sostenible)**

Si aporta en la medida que si se entiende el desarrollo sostenible como una mejora en la calidad e vida de los seres humanos el crecimiento económico debe ser con justicia social y eso significa que los empleadores y los trabajadores deben obrar correctamente

4. **Aportes puntuales del PAT Colectivo al plan de estudios del programa Académico**

El plan de Estudios está enmarcado en el modelo pedagógico Curricular Investigativo, ya que desde las asignaturas se toma el acervo teórico necesario para que los estudiantes tomen contacto con el entorno social y se enteren en este caso, de los eventos de la estabilidad laboral reforzada apuntando al derecho procesal al derecho laboral, a la filosofía del derecho ya que estos son derechos innominados al derecho constitucional.

5. **Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa.** De acuerdo con la apreciación del Colectivo Docente, indique como valor agregado, si desde el PAT Colectivo desarrollado entre otros: a) se generará *un artículo, o una presentación en evento (divulgación)*, b) se derivará *un trabajo de grado, o una intervención comunitaria*; c) se convertirá en insumo para Investigación estricta.

Este PAT colectivo se presentara en el encuentro institucional de Pat Colectivo en el 1p-2019 y generara un artículo para la revista Erg@OMNES, y será continuara como trabajo de grado